

¿ Sabes qué es un accidente de trabajo?



Se entiende por accidente de trabajo ***toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.***

SÍ se considera accidente de trabajo:

- El ocurrido al ir o al volver del lugar de trabajo (*In itinere*)
- Por consecuencia del desempeño de cargos sindicales.
- Por realización de tareas distintas a las de su categoría profesional, cuando se realicen en interés del buen funcionamiento de la empresa o por orden del empresario.
- Actos de salvamento u otros en conexión con el trabajo.
- Las enfermedades causadas exclusivamente por el trabajo y que no constituyan enfermedad profesional.
- Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad que se agraven como consecuencia de la lesión del accidente.
- Las complicaciones de las lesiones producidas por el accidente de trabajo.

No tiene la consideración de accidente de trabajo:

- Los que sean debidos a fuerza mayor extraña al trabajo, salvo la insolación, el rayo y otros fenómenos análogos de la naturaleza.
- Los que sean debidos a dolo o a imprudencia temeraria del trabajador accidentado.

¿ Qué tienes que hacer si sufres un accidente de trabajo?

- Debes comunicarlo al que en ese momento sea tu inmediato superior, el cual te entregará una copia del parte interno de comunicación de accidente.
- Si por la urgencia del caso no pudieses comunicarlo, un familiar informará de lo sucedido en un plazo de 24 horas a la Dirección de RR.HH. (Departamento de Personal) y/o/ Mutua de Accidentes de Trabajo y la Unidad Básica de Prevención de Prevención de Riesgos Laborales.
- Podrás acudir al Servicio de Urgencias más cercano, o solicitar asistencia urgente en tu centro FREMAP.
- Deberás enviar el informe de asistencia médica de Urgencias a RR.HH. de tu Área.
- En caso de que tras el accidente pases a situación de incapacidad temporal, debes comunicarlo a la Dirección de RRHH (Departamento de Personal).

Dirección de RRHH (Personal) : 927 42 84 06
Unidad Básica de PRL: 927 45 80 00 ; Extensión 78104 y 78247

Urgencias médicas y traslados sanitarios FREMAP 24h y 365 días al año: 900 61 00 61

Centro asistencial FREMAP PLASENCIA: 927424974

